

CONCURSOS PÚBLICOS – SADP

- LEY N° 19.882, de 2003:

Artículos Trigésimo Quinto al Trigésimo Octavo.

“Altos Directivos Públicos”

“funcionarios de la exclusiva confianza de la autoridad competente que se señalarán, que desempeñen cargos de jefaturas en la dirección de órganos o servicios públicos o en unidades organizativas de éstos, y cuyas funciones sean predominantemente de ejecución de políticas públicas y de provisión directa de servicios a la comunidad”

(Jefes Superiores de Servicio y Segundo Nivel Jerárquico)

CONCURSOS PÚBLICOS – SADP (A29-09; A35-09; A90-09; C130-10)

- **Documentos Involucrados en solicitudes de evaluaciones realizadas en el marco de concursos del Sistema de alta Dirección Pública:**
 - Evaluación psicológica
 - Referencias de terceros
 - Evaluación de atributos con puntaje
 - Descripción de motivación
 - Conclusión (análisis de fortalezas y debilidades)

CONCURSOS PÚBLICOS - SADP

- **Evaluación del solicitante:**

- Se declaró **reservada** vía 21N°1 letra b):

- ✓ Evaluación psicológica

- ✓ Evaluación descriptiva de atributos

- ✓ Conclusión

- ✓ Referencias de terceros.

- Se declaró **pública**:

- ✓ Historia curricular

- ✓ Descripción de motivación

- ✓ Puntaje asociado a cada atributo del perfil efectuado por la consultora/Comité de selección o Consejo.

- ✓ Versión pública de criterios que fundan calificación final

CONCURSOS PÚBLICOS-SADP

- **Evaluación de ganador del concurso:**

- Se declaró **reservada** vía 21 N°1 letra b) LT:

- ✓ Evaluación psicológica

- ✓ Evaluación descriptiva de atributos

- ✓ Conclusión

- ✓ Referencias de terceros.

- Se declaró **pública**:

- ✓ Historia curricular

- ✓ Descripción de motivación

- ✓ Puntaje asociado a cada atributo del perfil efectuado por la consultora/Comité de selección o Consejo.

- ✓ Versión pública de criterios que fundan calificación final

CONCURSOS PÚBLICOS-SADP

- Evaluaciones de postulantes no seleccionados:

Art. 20 LT

Se opuso



Reserva PDP

Evitar escrutinio público

No se opuso



Versión pública de
criterios, historia
curricular,
descripción de
motivación y
puntaje por atributo.

CONCURSOS PÚBLICOS-SADP

¿Qué pasa si no aplicó art. 20 LT? (C130-10)

Se resguarda la identidad del postulante,
revelándose sólo los puntajes.

(LPDP)